

GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Integrantes

Rvdma. Lucinda Ashby, Presidenta	El Camino Real, VIII	2024
Rvdo. Roberto Maldonado-Mercado, Vicepresidente	San Diego, VIII	2027
Amy Waltz-Reasonover, Secretaria	Texas, VII	2027
Reverendísimo Rvdo. Lloyd Allen	Honduras, IX	2027
Rvdo. Gabriel Atem	Utah, VIII	2024
Sra. Bernice David		2024
Sra. Iris DiLeonardo		2024
Sra. Blanca Echeverry	Colombia, IX	2027
Rvdmo. Obispo Hector Monterroso	Texas, VII	2027
Rvdo. Nathanael Saint-Pierre		2027
Rvda. Irene Tanabe	Olympia, VIII	2027
	Convocación de las Iglesias	2024
Reverendísimo Rvdo. Pierre Whalon	Episcopales en Europa, II	
Sr. Kurt, <i>Ex Officio</i>	New York, II	
Sra. Julia Ayala Harris	Oklahoma, VII	
Rvdmo. Michael Curry, <i>Ex Officio</i>	North Carolina, IV	

Agradecimientos

El Grupo de Trabajo desea expresar su especial agradecimiento a Diane Lynch y a Cecy Alomia, quienes han actuado como intérpretes en nuestras reuniones. También damos las gracias al Rvdmo. Scott Hayashi y al Grupo de Trabajo anterior que sentó las bases de nuestro trabajo al redactar las políticas de Traducción e Interpretación para el Consejo Ejecutivo (G0035, 23 de abril de 2022).

Mandato

2022 - A024 Crear un Grupo de Trabajo para Traducción e Interpretación

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de _____, Que la 80ª Convención General, de acuerdo con la Regla Conjunta IX.22, cree un Grupo de Trabajo para Traducción e Interpretación, cuyo mandato incluya, entre otras cosas, (1) desarrollar una estrategia de trabajo y criterios para determinar y priorizar los tipos de materiales (comunicados de prensa, recursos, informes, etc.) relativos a la vida de la Iglesia que deben ser traducidos, así como las reuniones relacionadas con el gobierno que deben ser interpretadas y a qué idiomas; (2) establecer criterios para garantizar la calidad de las traducciones e interpretaciones empleando la equivalencia dinámica, y establecer procedimientos y criterios para contratación de traductores e intérpretes profesionales que garanticen traducciones e interpretaciones de alta calidad; (3) consultar con diócesis, jurisdicciones y misiones de área no anglófonas acerca de sus necesidades y prioridades en materia de traducción e interpretación; y (4) recomendar los niveles de financiamiento necesarios para poner en práctica la estrategia; y asimismo

Se resuelve, Que el grupo de trabajo comience su labor a más tardar el 10 de enero de 2023, para concluir la al final de la 82ª Convención General, a menos que dicha Convención prolongue su mandato; y asimismo

Se resuelve, Que el grupo de trabajo presente un informe anual al Consejo Ejecutivo, así como un informe provisional a la 81ª Convención General y un informe final con recomendaciones a la 82ª Convención General; y asimismo

Se resuelve, Que los miembros de este grupo de trabajo sean nombrados por el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados e incluyan: hasta tres Obispos nombrados por el Obispo Presidente por períodos de cinco años, con especial consideración de incluir Obispos de diócesis y jurisdicciones de habla no inglesa; hasta tres clérigos y hasta tres laicos designados por el Presidente de la Cámara de Diputados por períodos de cinco años, con especial consideración de incluir personas de diócesis, jurisdicciones y áreas de misión de habla no inglesa; hasta dos miembros de la Comisión Permanente sobre la Misión Mundial (SCWM) designados por la SCWM; y un miembro de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música (SCLM) designado por la SCLM; y asimismo

Se resuelve, Que el Director Ejecutivo de la Convención General nombre a un miembro del personal de la Oficina de la Convención General y el Obispo Presidente designe a un miembro del personal del Departamento de Servicios Lingüísticos de la Oficina de Comunicaciones para que actúen como consultores del grupo de trabajo; y asimismo

Se resuelve, Que se presupuesten \$90,000 dólares para la ejecución de esta resolución, de los cuales \$30,000 dólares se destinarían al primer trienio de tareas del grupo de trabajo.

Resumen del Trabajo

La 80ª Convención General encargó a este grupo de trabajo que desarrollara procedimientos para aplicar la Resolución A024, cuyo mandato incluye: desarrollar una estrategia de trabajo para determinar y priorizar los tipos de materiales que deben traducirse y las reuniones que deben interpretarse, los criterios para las calidades de traducción e interpretación y hacia qué idiomas, la consulta con las diócesis y las áreas que no son anglófonas, y la recomendación de niveles de financiamiento para aplicar estas estrategias. Está previsto que el Grupo de Trabajo concluya su labor en 2027.

La tarea encomendada a este Grupo de Trabajo es amplia y compleja. Para abordar las necesidades y cuestiones de Traducción e Interpretación, el Grupo de Trabajo tiene muy claro que “traducción” se refiere a documentos escritos, mientras que “interpretación” se refiere a palabras habladas. Mientras que los documentos escritos se traducen a un lenguaje estandarizado, la interpretación permite variaciones lingüísticas: regionalismos y dialectos.

El Grupo de Trabajo se ha reunido dos veces en persona y otras tres virtualmente en lo que va del bienio. En nuestras reuniones hemos logrado lo siguiente:

- Desarrollar una matriz para determinar los tipos de materiales que deben traducirse, los criterios para el nivel de especialización de la traducción y por qué son necesarias las traducciones. Tenemos claro que los documentos litúrgicos no son competencia de este grupo de trabajo en este momento, aunque señalamos que exigen profesionalidad y son específicos de un campo, por lo que requieren la experiencia de un liturgista.
- Enviar una encuesta para evaluar qué idiomas se necesitan para la traducción. Observamos que el mandato del Consejo Ejecutivo se centra en el inglés, el español, el francés, el criollo haitiano y el mandarín. Sin embargo, estamos conscientes de que hay más lenguas habladas y leídas en la Iglesia Episcopal. Para ello, en mayo y junio de 2023, enviamos una encuesta a todas las diócesis para preguntar sobre las lenguas habladas, las lenguas necesarias para el culto y otros materiales necesarios en lenguas específicas. Recibimos 169 respuestas en total de diversas diócesis, que, aunque útiles, aún no nos permiten determinar la necesidad real de los grupos lingüísticos más pequeños que pueden estar dispersos en distintos lugares. Por ejemplo, puede haber un pequeño grupo que necesite traducción en tagalog en un lugar, y otro pequeño grupo lejos con la misma necesidad; sin embargo, juntos, pueden constituir un grupo lingüístico significativo. Nos queda la cuestión de cómo acceder a esa información en toda la Iglesia.

Un reto permanente es comprender cómo se financian las necesidades de traducción e interpretación dentro del presupuesto, y el gasto que supone traducir materiales específicos. Por ejemplo, nos enteramos de que traducir el Libro Azul de la Convención General al español cuesta @\$125,000 dólares. Además, nos hemos dado cuenta de que algunas solicitudes de Servicios Lingüísticos son

partidas del presupuesto general, mientras que otras son específicas de un departamento y se incluyen en el presupuesto de ese departamento. Está claro que hay que trabajar para garantizar que los gastos reales de traducción e interpretación puedan rastrearse fácilmente.

Aunque los aspectos técnicos de nuestro trabajo son evidentes, se plantean cuestiones más amplias. Entre ellas figuran las cuestiones de inclusión y justicia, que están en el corazón mismo de nuestro pacto bautismal.

Hay que tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- ¿Cómo se mide y determina qué traducciones a qué lenguas son más importantes?
- ¿Qué cuestiones de raza y clase influyen en las decisiones sobre traducción e interpretación?
- ¿Cómo seguimos evaluando las necesidades lingüísticas, determinadas por las pautas de inmigración en nuestro mundo?
- ¿Cómo abordar la cuestión de la reciprocidad para que los materiales (educativos, por ejemplo) se compartan entre lenguas y culturas?
- ¿Qué plan debe ponerse en marcha para que la Iglesia Episcopal siga evaluando la elaboración de presupuestos y el trabajo de los Servicios Lingüísticos sea fluido y adaptable?

La labor del Grupo de Trabajo es de amplio alcance y se basa en el Pacto Bautismal. La pregunta que tenemos que seguir haciéndonos es: ¿qué está haciendo Jesús y qué seguirá haciendo Jesús en esta obra inestimable a fin de capacitar a los santos para la obra del ministerio, para la edificación del cuerpo de Cristo (Efesios 4:12)?

Solicitud de presupuesto para servicios lingüísticos para el trienio 2025-2027: \$1,500,000

Solicitud de presupuesto para la labor del Grupo de Trabajo sobre Traducción e Interpretación: \$50,000